

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipúzcoa, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Ingenieros del Ejército.

Debiéndose cubrir dos plazas de Maestros de Obras militares, vacantes en el distrito de Cataluña, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento de ocho de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse á las oposiciones, que tendrán lugar con dicho objeto el día 15 de Noviembre próximo en Barcelona, podrán dirigir sus instancias antes del día 1.º de dicho mes al Excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo, entregándolas en la Dirección general ó en la Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Barcelona; pero en este caso con la anticipación suficiente para que puedan remitirse á este Centro en la fecha citada.

Los exámenes se verificarán con arreglo á las instrucciones y programa expuestos á continuación, y los aspirantes que por las calificaciones obtenidas se resuelva deben cubrir las dos plazas que se trata de proveer, serán empleados como Maestros temporeros en las obras que se ejecutan en Cataluña durante cuatro meses, y si después de estas prácticas fuesen declara-

dos aptos para el desempeño de las plazas vacantes, serán propuestos para que se les nombre definitivamente Maestros de obras militares.

Durante los cuatro meses de prácticas disfrutarán los aspirantes una gratificación de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de los Maestros de obras á su entrada en el servicio es el de 1.500 pesetas anuales, y cada diez años sufrirá el aumento de 500 pesetas, hasta llegar al máximo de 3.500 á los treinta y cinco años de servicios en el Cuerpo.

El tiempo de servicio es de abono para retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensión del Montepío.

Instrucción y programa de examen para el concurso á ingreso en la clase de Maestros de obras militares.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en las oposiciones las dirigirán los aspirantes al Director general ó al Comandante general de Cataluña, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo.
- 2.º Certificación de su estado.
- 3.º Idem de práctica en el arte de construir en que conste haber dirigido obras por sí ó asistido como facultativo á algunas, bajo la dirección de Ingeniero ó Arquitecto.

Serán objeto de examen las materias siguientes:

Pesas y medidas métricas y equivalencias aproximadas con las usuales en la demarcación de la Comandancia; medición de superficies y cubicación de volúmenes.

Niveles de albañil, de perpendicular y de aire.

Líneas y planos verticales y horizontales y su determinación, valiéndose de los expresados niveles.

Modo de hacer que una línea ó superficie resulte con determinada inclinación.

Levantamiento del plano de un edificio, valiéndose de regiones, cintas ó rodetes, y trazando gráficamente los ángulos.

Trazados de líneas y métodos prácticos para levantarles perpendiculares y tirarles paralelas.

Nomenclatura de los materiales que se emplean comunmente en el distrito de la Comandancia, cualidades y precios de los mismos, métodos prácticos para asegurarse de su cualidad y resistencia, medidas y peso de que se hace uso para su venta, reglas prácticas para reducir dichas cantidades á las del sistema métrico.

Morteros y hormigones. expresando las calidades de los elementos que los compongan, bien se empleen calces grasas ó hidráulicas, cementos y puzolanas; proporciones que conviene adoptar para los distintos usos, procedimientos para la confección de todos ellos y precauciones necesarias cuando se emplean los hidráulicos.

Medición de maderas, denominación y marcas de las distintas piezas y tablazon que se hallan comunmente en los almacenes de la localidad, vicios y defectos que en ellas suelen encontrarse y modo de determinarlos; apilamiento, almacenaje y aserrío.

Distintas clases de hierro, precios por piezas ó pesos y lo mismo para el zinc y el plomo.

Herramientas y útiles de que se hace uso en las obras de cantería, albañilería y carpintería; nombres y condiciones de las reparaciones que corresponde hacer en las mismas antes de darlas por inútiles.

Procedimientos que deben seguirse para ejecutar los desmontes y terraplenas, con arreglo á la clase de terrenos y objeto de la obra.

Condiciones á que debe satisfacer un buen cimiento y construcción material del mismo, en los distintos casos que puedan ocurrir, incluso cuando hay que emplear pilotaje, ya se trate de muros continuos ó de apoyos aislados.

Construcción de las distintas clases de muros según su naturaleza, objeto y forma, con paramentos verticales ó en talud, con retallos ó sin ellos, incluyendo enfoscado, revoques y retundidos.

Construcción de tabiques, y precauciones que deben tomarse cuando no exista apoyo inferior que los sostenga.

Muro compuesto de distintas fábricas; precauciones que deben tomarse en su construcción.

Regla para el enlace de obra nueva con obra antigua, así como también para obtener la más sólida trabazón en el cruzamiento y encuentro de dos muros.

Asiento de la obra.

Ensambladuras, empalmes, acopladuras y diferentes modos de fortificar los ensamblajes en las piezas de madera.

Operaciones idénticas con piezas de hierro forjado y modo de unir los palastros.

Objeto de los roblones y remaches de los mismos.

Vigas de madera ó hierro, formas usuales de la sección transversal en ambos casos; denominación en sus distintas partes; disposición que se les da en los entramados para suelos, brochales, cuadrales, forjados, bovedillas, cielos rasos y pavimentos.

Construcción de armaduras de madera ó hierro para cubrir con una sola vertiente á dos aguas, á cuatro y en pabellon. Azoteas.

Ejecución de las distintas clases de cubiertas.

Métodos prácticos para el trazado y construcción de arcos de formas ordinarias en muros rectos, en talud y cilíndricos.

Denominación de las distintas partes del arco, y también de todos los que constituyen las bóvedas.

Construcción de bóvedas de cañon seguido y por arista, reglas prácticas para el aparejo de las mismas, según los distintos materiales de que se haga uso; bóvedas tabicadas; trasdoses, sobrecargas, desagües, descimbriamiento.

Nombres y dimensiones de las partes de una escalera y denominaciones que toma esta, según las distintas formas que puede tener.

Construcción de dinteles, capialzados, telares, mochetas, derrames, cornisas, frontones, aleros, ménsulas, almohadillados y, en general, de las molduras y decorado de los edificios.

Modo práctico de calcular y de construir las recogidas de aguas, desagües, aljibes y pozos, exponiendo las precauciones que deben tomarse cuando se abren en terreno flojo.

Excusados, caballerizas, cocinas, salidas de humos, calefaccion, distribucion de aguas y del gas para el alumbrado. Revestimientos, enlucidos, pinturas, estucos y barnices, puertas, ventanas, vidrieras y persianas.

Apuntalamientos, apeos, recalces. Procedimientos para impedir que la humedad invada á los muros y para mejorar las condiciones de los invadidos.

Reparacion de muros grietados ó desplomados; cogida de goteras.

Reconocimiento de edificios para averiguar el estado de todas y cada una de sus partes.

Material para el servicio de las obras, andamios, castillejos, cimbras, máquinas ordinarias para elevar grandes pesos, etc.

Tasaciones de fincas, valoracion usual de los solares y de los edificios, tasaciones por capitalizacion de la renta.

Servidumbres urbanas y prescripciones de las ordenanzas municipales para edificar en cada localidad, medianerías, luces, aguas, etc.

Cantidad de trabajo que debe hacer diariamente un buen operario en cada una de las distintas obras que constituyen un edificio.

Formacion de presupuestos, cálculo del tiempo necesario para ejecutar una construccion determinada.

Madrid 10 de Agosto de 1887.—El Secretario, Arturo Escario.

(Gaceta del día 14 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 292.

Habiéndose fugado de la cárcel de Linares el preso de la misma Antonio Juan Martinez (a) Chispo, natural de Ubeda, de 16 años de edad, pelo y ojos negros, nariz y cara largas, boca regular, barba lampiña, color moreno, estatura un metro 600 milímetros, bizzo, piernas torcidas, cejas pobladas; viste pantalon de pana color café con remiendos en las rodillas y otros negros, sombrero hongo color café con agujeros, alpargatas blancas cerradas, en mangas de camisa, chaleco tricel, todo en mal uso; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho fugado, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido.

Santander 21 Agosto de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 291.

De la parroquia de Santa María de Cogolludo, Guadalupe, han sido robados en la noche del 16 del actual, diez candelabros, seis grandes y cuatro pequeños, dos lámparas grandes, un crucifijo, unas sacras y los remates del estandarte, todo de plata; en su virtud encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los ladrones y rescate de los efectos robados, caso de que se intentase su venta ú ocultacion.

Santander 20 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Número 293.

Por decreto fecha 19 del corriente, y en virtud de renuncia presentada por los interesados, se han declarado fenecidos y sin curso los expedientes de las minas *La Casualidad* (número 4.142), sita en *Pesaguero* y registrada por don José María Quevedo, y *La Paciencia* (número 4.162), sita en *Camaño*, registrada por la Sociedad «La Providencia», declarándose tambien, en consecuencia, franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que se hace público á los efectos de ley.

Santander 22 de Agosto de 1887.—

El Gobernador,
Rafael Martos.

COMISARÍA DE GUERRA

DE

Santander.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que el día quince de Setiembre próximo á las doce de la mañana en virtud de orden superior se celebrará en el local ocupado por esta Comisaría de Guerra, sita en el entre-suelo de la casa número cuatro de la calle de Lope de Vega, una pública y formal licitacion con el fin de contratar á precio fijo el lavado de ropas sucias para el servicio de la factoría de utensilios militares de esta plaza por el término de un año que empezará á contarse desde el día primero del mes siguiente al en que recaiga la aprobacion del remate, y un mes más si convinieren á la Administracion militar; debiendo sujetarse los licitadores al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en dicha Comisaría todos los dias no feriados de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

El pliego de precios límites que ha de regir en el acto se publicará con la debida anticipacion en los mismos puntos que el presente anuncio, y en él se hará constar la cantidad que para tomar parte en el remate ha de depositarse en la caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al tribunal de subasta constituido al efecto, debiendo ir extendidas en papel de la clase undécima, con los precios en letra y con sujecion al modelo inserto al pié de este anuncio y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El número de prendas que se calculan han de lavarse en dicho período de tiempo es el siguiente:

Prendas. Número.

Caberales. 700

Fundas de idem. 7.000

Gergones. 700

Mantas. 40

Sábanas. 14.000

Capotes de centinela. 6

Santander 22 Agosto de 1887.

—El Comisario de Guerra, Luis Blanco.

Modelo de proposicion

D.... vecino de... segun cédula per-

sonal que presenta con el número .. enterado del anuncio y pliego de condiciones para subastar el lavado de ropas sucias de la factoría de utensilios militares de esta plaza por el término de un año á contar desde el día primero del mes siguiente al en que recaiga la aprobacion del remate y un mes más si así convinieren á la Administracion militar, se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada cabezal tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada funda de id. tantos id. de id. (en id.)

Por cada jergon tantos id. de id. (en id.)

Por cada manta tantos id. de id. (en id.)

Por cada sábana tantos id. de id. (en id.)

Por cada capote de centinela tantos id. de id. (en id.)

Y para que sea válida esta proposicion acompaño talon de depósito que justifica el de... pesetas hecho en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal de la provincia de... que corresponde á esta proposicion.

Fecha y firma del proponente.

INTENDENCIA MILITAR

DE

BURGOS.

El Intendente militar del distrito de Burgos.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta que tendrá lugar el día 9 de Setiembre próximo para contratar el aceite, carbon y materias de relleno necesarias en las factorías de Burgos, Logroño, Santander, Santoña y Soria, anunciada por esta Intendencia el día veintiocho de Julio próximo pasado, son los siguientes:

FACTORÍAS.	ACEITE.		CARBON DE				PAJA.		YERBA.	
	Hectólitro.		ENCINA.		ROBLE.		Quintal métrico.		Quintal métrico.	
	Ptas.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Burgos.	99	91	10	18	8	35	5	86	»	»
Logroño	105	»	7	50	7	50	7	21	»	»
Santander.	90	»	11	»	11	»	»	»	7	»
Santoña	100	»	»	»	7	21	6	18	»	»
Soria	101	97	6	»	5	»	6	»	»	»

Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta por cada artículo á que se haga proposicion.

FACTORÍAS.	ACEITE.	CARBON DE		PAJA.	YERBA.
	Pesetas.	ENCINA.	ROBLE.	Pesetas.	Pesetas.
Burgos.	550	764	314	367	»
Logroño	263	201	998	217	»
Santander.	68	110	55	»	105
Santoña.	250	»	397	186	»
Soria	816	721	30	90	»

Burgos 19 de Agosto de 1887.—Eduardo Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El contratista del *Boletin oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo, con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda exculpabilidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Asimismo ruega á los señores Secretarios de los Ayuntamientos en-

vien el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos.

A LOS SEÑORES SECRETARIOS

DE AYUNTAMIENTO.

En esta imprenta hay impresiones de todas clases para dichas oficinas á los precios más baratos que se conocen y en buen papel y esmerada impresion.

Imp. de S. ATIENZA.—Lope de Vega, 4.

Europa
 Asia
 Africa
 América
 Oceanía
Total.

Europa
 Asia
 Africa
 América
 Oceanía
Total.

Europa
 Asia
 Africa
 América
 Oceanía
Total.

Europa
 Asia
 Africa
 América
 Oceanía
Total.

Europa
 Asia
 Africa
 América
 Oceanía
Total.

Europa
 Asia
 Africa
 América
 Oceanía
Total.

